

Considerando que no existe oposición al proyecto por los organismos afectados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

### RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Energías y Recursos Ambientales, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 31 aerogeneradores Ecotecnia 1.600 de 1.600 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 70/75 m de diámetro y con superficie de rotación 3.848/4.417 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 60/70 m de altura.
- 31 Centros de transformación de 2.000 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la zona Sur del parque, en el término municipal de Orce (Granada).
- Potencia: Transformador de 50 MVA y celdas complementarias en 132 kV y 20 kV.
- Sistema de 132 kV: Exterior convencional.
- Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre,

debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

### ANEXO

| EXpte. Nº     | EMPRESA                                | LOCALIZACION                    | INVERSION      | SUBVENCION   | EMPLEO |        |
|---------------|--|---------------------------------|----------------|--------------|--------|--------|
|               |  |                                 |                |              | CREAR  | MANTEN |
| CA/400/BC/ZAE | VIPREN, PREFABRICADOS Y MATERIALES, SL | CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ) | 1.751.427,40 € | 192.657,01 € | 2      | 45     |
| CA/401/BC/ZAE | IMPRESA SUR ARTES GRAFICAS, SL         | CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ) | 91.127,86 €    | 15.491,74 €  | 1      | 13     |
| CA/417/BC/ZAE | HERROSOL, SL                           | CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ) | 172.550,39 €   | 22.431,55 €  | 2      | 20     |
| CA/442/BC/ZAE | TAPONES DEL SUR, SL                    | JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)    | 201.324,17 €   | 24.158,90 €  | 1      | 9      |

*RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las sub-

venciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

## **ANEXO**

| Nº EXPTE   | EMPRESA                                     | LOCALIZACIÓN       | INVERSIÓN      | SUBVENCIÓN    | EMPLEO |          |
|------------|---|--------------------|----------------|---------------|--------|----------|
|            |   |                    |                |               | CREAR  | MANTENER |
| J/546/ZAE  | BEHUUEMAR TUCCITANA, SL                     | MARTOS (JAEN)      | 62.655,51 €    | 14.410,77 €.  | 2      | 17       |
| JR/263/ZAE | ROBERT BOSCH ESPAÑA FABRICA LA CAROLINA, SA | LA CAROLINA (JAEN) | 1.003.803,11 € | 130.494,40 €. | -      | 295      |

*RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para el Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0065.CA/02.

Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza, Hnos. Albarrán Sánchez.

Municipio: Alcalá del Valle.

Subvención: 18.000,00 €.

Expediente: SC.0007.CA/03.

Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza, Metalol. Municipio: Olvera.

Subvención: 17.000,00 €.

Cádiz, 24 de junio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de

7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para, Salario/Mantenimiento/Creación, de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expt: CA/CE3/08/2003.

Beneficiario: Servicios Lab. y Format. S.L.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 34.664,52 €.

Núm. Expt: CA/CE3/07/2003.

Beneficiario: Monte Calpe Asansull.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Subvención: 88.430,87 €.

Núm. Expt: CA/CE3/05/2003.

Beneficiario: Aparcamientos Minifis S.L.

Municipio: Algeciras.

Subvención: 15.515,10 €.

Núm. Expt: CA/CE3/13/2003.

Beneficiario: Carce.

Municipio: Puerto Real.

Subvención: 25.102,79 €.

Cádiz, 30 de junio de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

## **CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban nuevos protocolos de evaluación de productos inscritos en el Banco de Productos y Materiales de Consumo.*

La aprobación de una nueva fase de implantación Banco de Productos y Materiales de Consumo en virtud de la Reso-